



# SORTEO 2 IPHONE X DE 64 GB CAJA RURAL

## BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA JOVEN IN – SORTEO DE 2 IPHONE X DE 64 GB

### 1) Compañía organizadora.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, entidad participada de las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (Anexo I) actuando además como representante de las mismas, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

### 2) Finalidad.

La presente promoción tiene como finalidad el incremento del ahorro entre sus clientes del colectivo Joven in, comprendidos entre 14 y 30 años, que dispongan de una cuenta corriente y libreta de ahorros del citado colectivo y que realicen ingresos adicionales.

### 3) Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de Caja Rural participantes en la promoción.

### 4) Fechas de la promoción.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de diciembre de 2017 y la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2018 (ambos inclusive).

### 5) Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

### 6) Legitimación particular.

Para participar en el sorteo de 2 iPhone X de 64 GB, los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, titulares de este tipo de cuentas corrientes y/o libretas de ahorro Joven in, deberán tener un incremento de saldo medio mensual neto entre los tres meses de duración de la promoción de al menos 50€, obteniendo una participación para el sorteo por cada incremento de 50€ mensuales, no existiendo un máximo de participaciones.

No se tendrá en cuenta y no se considerarán válidos los incrementos de saldo cuyo origen sean trasposos de otras cuentas corrientes y/o libretas de ahorro de la propia entidad. Deberá tratarse de dinero nuevo.

Además, del mismo modo, por cada descenso en saldo medio mensual de 50€, en cuenta corriente y/o libreta de ahorros, se restará una participación. En caso de obtener un resultado neto negativo el cliente no participará en el sorteo.

Como algunos de los clientes de Joven in son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

Se otorgarán 5 participaciones extraordinarias por nuevas aperturas de cuentas corrientes y libretas de ahorro Joven in. Las aperturas deberán haberse realizado durante el periodo de la promoción.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

A modo de **ejemplo**, la mecánica de la promoción para un cliente sería la siguiente:

**PARTICIPACIONES MES DE DICIEMBRE 2017:**

- Saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” - noviembre de 2017: 1.000€
- Saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” - diciembre de 2017: 1.250€
- Incremento de saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” durante el mes de diciembre de 2017: 250€
- Participaciones cuenta y libreta Joven in “cliente 1” conseguidas en el mes de diciembre de 2017: (250/50) 5 participaciones
- Saldo participaciones 30 de diciembre de 2017: 5 participaciones

**PARTICIPACIONES MES DE ENERO 2018:**

- Saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” – enero de 2018: 1.100€
- Incremento de saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” durante el mes de enero de 2018: (-150€)
- Participaciones cuenta y libreta Joven in “cliente 1” conseguidas en el mes de enero de 2018: (-150/50) (-3) participaciones
- Saldo participaciones enero de 2018: 2 participaciones

**PARTICIPACIONES MES DE FEBRERO 2018:**

- Saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” – a 28 de febrero de 2018: 1.200€
- Incremento de saldo medio mensual cuenta y libreta Joven in “cliente 1” durante el mes de febrero de 2018: 100€
- Participaciones cuenta y libreta En Joven in “cliente 1” conseguidas en el mes de febrero de 2018: (100/50) (2) participaciones
- Saldo participaciones febrero de 2018: 4 participaciones

**Por lo tanto el “cliente 1” al final de la campaña tendrá un total de 4 participaciones, que entrarán en el sorteo.**

**7) Descripción del premio.**

Entre todos los participantes de la presente promoción se sorteará: 2 iPhone X de 64 GB en color gris espacial, al final de la promoción.

\*En el caso de que el cliente Joven in premiado sea menor de edad (de 14 a 17 años), serán sus tutores o representantes legales quienes actúen en su nombre y representación.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o su valor económico.

**8) Celebración del sorteo y procedimiento.**

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 20 de marzo de 2018.

Los participantes en dicho sorteo serán los titulares de las cuentas corrientes y/o libretas de ahorro Joven in indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 10 participaciones, 2 ganadores y 8 reservas para el sorteo de los 2 iPhone X de 64 GB.

El ganador de la promoción será el titular de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes del sorteo, el ganador no fuese válido, o renunciase voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevo ganador, para ello se utilizarán las participaciones que se hubieran quedado fuera de la asignación del premio entre las 8 participaciones mencionadas anteriormente por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Baco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe del que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como algunos de los clientes del colectivo Joven in son menores de 18 años (entre 14 y 18), será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

#### **9) Derechos de imagen.**

Los ganadores autorizan a la entidad organizadora y a las Cajas Rurales participantes en el sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

#### **10) Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos personales, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de su participación en esta promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. para ser tratados únicamente en relación con su participación en esta promoción, y posterior sorteo, incluyendo en caso de resultar ganador, la comunicación a la Caja Rural a la que pertenezca el participante para la correspondiente entrega del premio al ganador/ suplente. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos de carácter personal, así como revocar su consentimiento previamente prestado, mediante escrito a: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., C/ Virgen de los Peligros 4, 28013, MADRID, con la referencia Protección de Datos, y una fotocopia de su DNI para acreditar su identidad.

#### **11) Fiscalidad**

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones. Premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.

## 12) Aceptación de las Bases.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Francisco Consegal García, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

### ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN CAMPAÑA “JOVEN IN – SORTEO DE 2 IPHONE X DE 64 GB”

1. Caja Rural de Algemés
2. Caja Rural de Asturias
3. Caja Rural Central
4. Caja Rural de Galega
5. Caja Rural de Soria
6. Caja Rural de Teruel
7. Caja Rural de Utrera
8. Bantierra
9. Caixa Popular
10. Cajasieta
11. Cajaviva
12. Banco Cooperativo Español

